**N° 64**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ramírez, Ávila, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Calzada, Fernández, Jiménez y Porter.

**Artículo II**

Entra el Magistrado Jugo.

Por estar en libertad las personas a favor de las cuales se recurre, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Fanny Montero Rodríguez a favor de Enrique Chacón Montero y Rodrigo Loría Loría; el de Adilia Solano López a favor de Humberto Ramírez Reyes, y el de Víctor Julio Román a favor de José Vargas Álvarez.